



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/663

08/07/2019

2433

**AUTOR/A:** GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-EC-GC)

#### RESPUESTA:

Los buques pesqueros están sujetos en la actualidad a las condiciones que en materia de extinción de incendios se prevén en el Real Decreto 543/2007, de 27 de abril, por el que se determinan las normas de seguridad y de prevención de la contaminación a cumplir por los buques pesqueros menores de 24 metros de eslora (L).

En concreto, su artículo 12, Prevención, detección y extinción de incendios, establece que “Las medidas de seguridad que afecten a la prevención, detección y extinción de incendios, y al equipo contraincendios, son de aplicación a las embarcaciones de nueva construcción, y también a las obras de transformación y grandes reparaciones de las existentes, que se recogen en el anexo V.”

Dicho anexo, por su parte, contiene prescripciones técnicas para la instalación de sistemas fijos de detección, alarma y extinción de incendios en cámara de máquinas (aplicable a buques nuevos de eslora igual o mayor a 15 metros y a los ya existentes de eslora igual o mayor a 18 metros), así como previsiones para la prevención y extinción de incendios en embarcaciones de pesca de eslora (L) menor de 12 metros.

El accidente al que se hace mención en la pregunta está siendo objeto de estudio por la Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos, por lo que, hasta tanto no emita su informe definitivo, no se conocerán las causas del incendio ni si la Comisión considera necesario formular alguna propuesta de mejora o modificación de la normativa antes mencionada.

Respecto a las embarcaciones de salvamento tipo SALVAMAR, se informa que el Gobierno ha valorado la posibilidad de dotarlas de un sistema de extinción de incendios por espuma. De hecho, la construcción de dos nuevas embarcaciones de este tipo, ya en fase de ejecución, incluye la instalación de un cañón contra incendios en el



casetón de proa y el suministro de una lanza de espumógeno adaptable al monitor del sistema contra incendios.

Madrid, 31 de julio de 2019